

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:  
DECRETO ALCALDICIO  
N° 770**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 106 y 107 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de DIMAO, solicitando la mantención preventiva de buses municipales de acuerdo al siguiente detalle

VEHICULO	PATENTE	KILOMETRAJE
BUS	TSXK-14	57.000
BUS	TSXK-16	47.000

- I. Cotización de la empresa VIS SPA, RUT N° 77.004.491-K, DE FECHA 05.03.2026 por la suma de \$ 947.709 IVA incluido y la cotización de fecha 06.03.2026 por la suma de \$ 971.340 respectivamente, dando un total de \$ 1.919.049.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 405 de fecha 16 de marzo del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.920.000 imputados en la cuenta 215-22-06-002.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2026 \$ 69.889 x 100 = \$6.988.900) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de movilización	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora DIMAO	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Directora DIMAO	2	23,866	47.732
	Director de DAF	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			<b>TOTAL</b>	<b>845.896</b>

Valor desproporcionado para mantención preventiva con el concesionario de la marca, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 44.0%, (valor hora vigente desde enero a junio 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con los buses operativos para las diversas actividades municipales y cumplir con las mantenciones preventivas programas por el fabricante. Se solicita, además, que se realice con la concesionaria de la marca para no perder la garantía de fabricación, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **VIS SPA, RUT N° 77.004.491-K**, por la suma total de \$ 1.895.418 IVA incluido, por mantención preventiva de buses Municipales de acuerdo al siguiente detalle.

<b>VEHICULO</b>	<b>PATENTE</b>	<b>KILOMETRAJE</b>	<b>MONTO</b>
BUS	TSXK-14	57.000	\$ 971.340
BUS	TSXK-16	47.000	\$ 947.709
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.919.049</b>

2. **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 06 002, denominado "**MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS**". En el área de Gestión Interna.
4. **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

